

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 4 DE MAYO DEL AÑO 2022.

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 10 horas con 34 minutos del día miércoles 04 de mayo de 2022, en la sala virtual destinada para tal efecto a través de la herramienta tecnológica de comunicación denominada Videoconferencia Telmex, bajo la siguiente liga: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1236775891>, se reunieron con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para la cual fueron previamente convocados sus integrantes.

---Consejera Presidenta: "Muy buenos días a todas y a todos, gracias por acompañarnos. Integrantes de este Consejo General, siendo las 10 horas con 34 minutos del día miércoles 04 de mayo de 2022; y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en los artículos 8, numeral 1, incisos a), e), f) y h), así como el 13, numeral 2, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la sesión extraordinaria, que se les convocó para esta fecha, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de verificar si contamos con el quórum legal para iniciar y desarrollar esta sesión".

---Secretario Ejecutivo: "Buenos días a todas y todos, procederé a pasar lista de manera nominativa por tratarse de una sesión virtual. Consejera y Consejeros Electorales, Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermúdez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Dr. Martín González Burgos, Lic. Judith Gabriela López Del Rincón, Lic. Marisol Quevedo González, Consejera Presidenta Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta, representantes de partidos políticos: Partido Acción Nacional, Lic. Javier Eduardo Lugo Camacho; Partido Revolucionario Institucional, José Mora León; Partido de la Revolución Democrática, Humberto Domínguez Betancourt; Partido del Trabajo, Fausto Angulo Pérez; Partido Verde Ecologista de México, Lic. Jaime Daniel Sánchez Ramos; Partido Movimiento Ciudadano, C. Miguel Oscar Ibarra Melchor y Partido Sinaloense, Dr. Orlando del Rosario Gutiérrez López".

---Secretario Ejecutivo: "Hago constar que se cuenta con la presencia de la totalidad de las Consejeras y Consejeros Electorales, así como de siete representantes de partidos políticos acreditados ante este Consejo, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias, Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, existiendo quórum legal se declara instalada la sesión y al ser esta una sesión virtual les recuerdo tener la cámara encendida el micrófono apagado y acudir al chat de la plataforma para el uso y petición de la palabra todo esto para hacer esta sesión más ágil y oportuna y sin ninguna interferencia y conforme lo dispone el artículo 18 numeral 2 del Reglamento de Sesiones de este Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en caso de que en algún momento haya una interrupción que me impida la conducción adecuada de esta sesión, me auxiliara en esta ocasión el Consejero Electoral Martín

González Burgos, para que sea el quien conduzca esta sesión mientras se restablece mi señal. Ahora sí me permito cederle el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que continúe con el desarrollo de esta sesión y sea tan amable de dar lectura al orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto, el orden del día para esta sesión extraordinaria es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quorum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 13 de enero de 2022; Tercero.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 13 de enero de 2022; Cuarto.- Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Estatuto del Partido Político local denominado "Partido Sinaloense; Quinto.- Clausura”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el desarrollo de esta sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “Muchas gracias, antes de entrar al análisis y discusión del siguiente punto del orden del día, me permitiré Consejera Presidenta con su permiso solicitarle, respetuosamente, se sirva someter a consideración del Pleno, si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados”.

---Consejera Presidenta: “Claro que si Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, está la propuesta que hace el Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura de los documentos que les han sido previamente circulados, por lo que lo pongo a su consideración. No habiendo intervenciones, le solicito Secretario Ejecutivo sea tan amable de tomar la votación”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados con anterioridad.

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la Presentación y, en su caso, aprobación del Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 13 de enero de 2022.”

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de acta si alguien tiene alguna observación respecto de esta Acta, hágamelo saber por favor, no habiendo ninguna observación le solicito al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de tomar la votación respectiva”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 13 de enero de 2022.**

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 02 de febrero de 2022".

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de acta si alguien tiene alguna observación respecto de la misma hágamelo saber, no habiendo ninguna intervención Secretario Ejecutivo, tome la votación respectiva".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 02 de febrero de 2022.**

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Estatuto del Partido Político local denominado "Partido Sinaloense".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, para abordar este punto del orden del día, me permito ceder el uso de la voz, a mi compañero Oscar Sánchez Félix, quien es titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, adelante Consejero Oscar, tiene usted el uso de la voz".

---Consejero Electoral Oscar Sánchez Félix: "Muchas gracias Consejera Presidenta buenos días a todas y todos estimadas y estimados integrantes, con relación a este proyecto les comento lo siguiente; El 20 de febrero de 2022 el Partido Sinaloense celebró asamblea estatal extraordinaria en la que de nuevo se aprobaron modificaciones a sus estatutos, mediante oficio de 1 de marzo del 2022, el Doctor Víctor Antonio Corrales Burgueño, Presidente del Comité Ejecutivo del Partido Sinaloense informó a esta autoridad electoral de las modificaciones a los estatutos de dicho partido político y remitió la documentación relativa a la realización de la asamblea estatal extraordinaria, este partido como sabemos se integró en el 2012 y desde entonces han hecho varias modificaciones de reformas a sus estatutos siempre cumpliendo con lo que dice el artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos, que establece la obligación a los partidos de comunicar al Instituto cualquier modificación a sus documentos básicos, con la pretensión de acreditar que la asamblea estatal extraordinaria en la que aprobaron unas modificaciones a sus estatutos fue realizada conforme a su normatividad estatutaria, adjuntaron diversa documentación entre las que figuran un testimonio a cargo del Doctor

Andrés Avelino Sarabia Ríos Notario Público número 251 con ejercicio y domicilio en Culiacán Sinaloa mismo que contiene el acta de la asamblea estatal extraordinaria del Partido Sinaloense, una lista de delegadas y delegados asistentes a la asamblea estatal extraordinaria, noventa y siete convocatorias dirigidas a las ciudadanas y ciudadanos pertenecientes a dicho partido, como son los miembros del Comité Ejecutivo desde el Secretario General, los Diputados, las Presidentas y Presidentes Municipales emanados del Partido Sinaloense y todas las delegadas y delegados que asistieron a dicha asamblea, se anexaron todas las convocatorias y todo lo relacionado a esta asamblea para comprobar la legalidad de la asamblea, así como también anexaron un tanto del estatuto impreso ya con las modificaciones ya actualizado. La Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos y la comisión analizaron la documentación presentada por el Partido Sinaloense y del estudio realizado se constató que la asamblea estatal extraordinaria se realizó con apego a lo previsto en los artículos 41, 42, 43 y 44 de sus estatutos, en ella se encontraron presentes ciento tres de doscientos dos delegadas y delegados activos, lo que constituye una asistencia de 84.43% del análisis realizado se concluye que las modificaciones o reformas a los estatutos van encaminadas a la extinción de la Secretaría de la Defensa del Consumidor, misma que tomada parte de la estructura del Comité Estatal y que se contenía en el artículo 73 de los estatutos, se respaldó y se complementó la revisión con análisis de resoluciones de la Sala Superior sobre antecedentes de modificaciones a estatutos de partidos políticos, se revisaron los elementos mínimos para declarar democráticos los estatutos, se revisó también que las modificaciones no contravinieran el marco constitucional y legal aplicable a partidos políticos, dicha reforma a sus estatutos se realiza en ejercicio de su libertad de autoorganización conforme a la ley y las citadas tesis por lo que a nuestro juicio el Partido Sinaloense como entidad de interés público y en relación con lo previsto en el artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos, tiene derecho a definir en sus estatutos las bases, reglas y procedimientos necesarios para alcanzar sus fines constitucionales, tomando en cuenta el análisis de los documentos presentados por el Partido Sinaloense respecto a la celebración de su asamblea extraordinaria y en virtud de los razonamientos que hemos aquí comentado y vertido consideramos que son procedentes constitucional y legalmente las modificaciones a sus estatutos que consisten precisamente en la derogación de la fracción XIII del artículo 51 donde se contenía la Secretaría de la Defensa del Consumidor que se está suprimiendo y también se deroga el artículo 73 que es donde se describían las facultades y atribuciones que tenía dicha secretaría, de conformidad con lo expuesto anteriormente considero que es procedente aprobar este proyecto, por lo que lo podemos a consideración precisamente para su discusión y aprobación en su caso, les agradezco mucho la atención y estoy a la orden para cualquier información, muchas gracias Presidenta, gracias a todas y todos ”.

---Consejera Presidenta: “Gracias Consejero Oscar. Integrantes de este Consejo General está a su consideración este proyecto de acuerdo, por lo que si alguien desea enlistarse en primera ronda hágamelo saber, Consejera Gloria Icela García Cuadras, en primera ronda, no veo a nadie más tiene usted la palabra Consejera Icela”.

---Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras: “Muchas gracias como bien dio lectura el Consejero Oscar Sánchez, hace un momento el proyecto que se pone a consideración de todas y todos nosotros viene en el sentido de aprobar estas modificaciones estatutarias que hizo el Partido Sinaloense y efectivamente mi voto es a favor de esta reforma porque como advertimos de la revisión de las modificaciones

estatutarias es constitucional y legal obedece a la vida interna del partido esta extinción de esta secretaría que hizo el PAS, no obstante, quiero referirme a otra obligación que tienen que atender los partidos políticos nacionales y local de lo que nos toca de reformar sus estatutos en materia de atención a violencia política en razón de género y esto le fue comunicado al PAS el 14 enero de 2021 a través de un acuerdo del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, cuando estableció que de acuerdo al considerando que refería cuando el INE emitió unos lineamientos estableciendo que los partidos tenían que adecuar sus estatutos a partir de que concluyera el proceso electoral ordinario 2020-2021, esto como todos lo sabemos sucedió en el mes de octubre del año pasado y si llama poderosamente mi atención, desde el punto de vista el en el tema de violencia política, que todavía el PAS no haya atendido esta reforma estatutaria, sé que los tiempos de los partidos son independientes a los trabajos electorales pero creo que este es un tema de máxima atención y yo respetuosamente me permito hacer un recordatorio en este sentido para pedirle al representante de partido que nos acompaña el día de hoy, procedan a adecuar la normativa estatutaria conforme lo dijeron los lineamientos del Instituto Nacional Electoral publicados en el diario oficial de la federación el 10 de noviembre de 2020, es decir ahorita deberíamos estar revisando los estatutos de PAS así como se revisó está adecuación estatutaria pues en términos de atención a violencia política contra las mujeres en razón de género desde el seno del partido, es una cuestión sumamente importante lo traigo a colación porque el resto de los partidos políticos nacionales ya están aprobando sus reformas, incluso ya hay unas que están en manos del Instituto Nacional Electoral para su aprobación, así que sirva por favor nada más de emitir desde esta humilde servidora un atento recordatorio para esta adecuación, gracias es cuanto”.

---Consejera Presidenta: “Gracias Consejera Icela García, me está solicitando la palabra el representante del Partido Sinaloense, adelante representante”.

---Dr. Orlando del Rosario Gutiérrez López: “Muchísimas gracias buenos días nada más para hacer una pequeña acotación, primero que nada agradezco mucho la posibilidad del uso de la voz, saludo a todos y todas y hago de su conocimiento tanto de la Consejera Gloria como de todos los que integran este consejo que a partir de la recomendación que se le hizo al Partido Sinaloense entramos nosotros en una etapa de consulta a las bases para la actualización y buscar los mejores mecanismos para no solo la prevención y protección de la violencia política en razón de género, ya contamos en este momento con una propuesta y está en consideración de análisis del Comité Ejecutivo Estatal para someterlo a consideración en la siguiente asamblea que tengamos como Partido Sinaloense y poder atender esta recomendación, incluso hago de su conocimiento que a través del Secretario General nos hizo llegar un oficio a solicitud de la comisión el cual estamos entregando el día de hoy respuesta donde les informamos de esta situación, nosotros nos dimos a la tarea porque no quisimos únicamente hacer las adecuaciones básicas como lo marca sino quisimos hacer un análisis y una consulta a las bases para poder establecer los mejores mecanismos regionalizados ya que incluso en algunos municipios se cuenta con algunas situaciones particulares dentro de nuestro estado y todo porque hay una diversidad importante y de esa manera estaríamos dando contestación a este oficio de requerimiento de información con respecto de en qué etapa nos encontramos y hago de su conocimiento de manera económica a través de esta vía a colación del comentario, que ya tenemos una propuesta emanada de esta consulta a las bases y que en próximas fechas estaremos sometiendo a consideración de nuestra asamblea y cumpliendo como siempre en tiempo y forma, le estaremos informando a este

consejo sobre las modificaciones de nuestros estatutos para atender esta recomendación, muchísimas gracias”.

---Consejera Presidenta: “Al contrario muchas gracias representante del PAS. Integrantes de este Consejo General, ¿Alguien más que desee participar en segunda ronda? No veo más participaciones Secretario Ejecutivo, por lo que le pido que sea tan amable de tomar la votación”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la **Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Estatuto del Partido Político local denominado "Partido Sinaloense.**

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente y último punto del orden del día corresponde a la clausura, por lo cual de nueva cuenta le solicitaría se me permita compartir en pantalla el documento, por el cual se pondría a la vista el Acuerdo recién aprobado, conforme al artículo 12 del reglamento de sesiones para efecto de que se verifique, el documento del cual yo daría fe, para publicarlo en estrados y en el portal institucional de este Instituto”.

---Consejera Presidenta: “Adelante Secretario Ejecutivo”.

---Secretario Ejecutivo: “Gracias, este sería el acuerdo que será publicara en los estrados, sesión extraordinaria se aprobó el acta de la sesión extraordinaria de fecha 13 de enero de 2022, el acta de la sesión extraordinaria de fecha 2 de febrero de 2022, así como recientemente aprobado el acuerdo respecto a la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al estatuto del Partido Político local denominado Partido Sinaloense, los tres acuerdos fueron aprobados por unanimidad, nuevamente asentaré las firmas y destacaré la presencia de los representantes de partidos políticos que nos acompañaron en esta sesión especial virtual”.

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, al no haber otro asunto que tratar y al haber agotado todos los puntos de esta sesión y siendo las 10 horas con 55 minutos del día miércoles 4 de mayo de 2022 se da por concluida esta sesión no sin antes agradecerles su presencia y agradecerles su presencia y que estén muy bien”.

Esta acta fue aprobada por unanimidad de la Consejera Presidenta y de las y los Consejeros Electorales, en sesión extraordinaria virtual celebrada el día 22 de agosto de 2022.


LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO